



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roa por el que se aprueba provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 159/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda y para liquidar la cuenta 413.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos número 159/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda y para liquidar la cuenta 413.

Aprobado provisionalmente el expediente, por acuerdo del Pleno de fecha 17 de junio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://roadeduero.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa, a 17 de junio de 2020.

El alcalde,
David Colinas Maté